

- Identificación y uso del léxico y estructuras elementales propias de la segunda lengua extranjera, adecuados a su nivel.

- Interés por utilizar la segunda lengua extranjera para comunicarse y comprender a otros en situaciones variadas.

Reflexión sobre el aprendizaje.

- Uso de habilidades y procedimientos como: repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones con elementos gestuales y visuales y observación de modelos para la adquisición de léxico y estructuras elementales de la lengua.

- Utilización progresiva de medios de consulta e información: gráficos, audiovisuales e informáticos, como recurso de aprendizaje con el que buscar información e interactuar con otros.

- Confianza en la propia capacidad para aprender una segunda lengua extranjera y gusto por el trabajo cooperativo.

- Desarrollo de mecanismos de autocorrección.

Bloque 4. Aspectos socioculturales y conciencia intercultural.

- Valoración del uso de la segunda lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas, ampliando las posibilidades de relación social.

- Actitud receptiva y de respeto hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente.

- Aproximación a costumbres y rasgos culturales propios de los países donde se habla la segunda lengua extranjera.

Criterios de evaluación.

1. Participar en interacciones orales dirigidas en situaciones de comunicación conocidas previamente respetando las normas básicas del intercambio.

Con este criterio se evalúa la capacidad de responder de manera sencilla a peticiones, instrucciones, preguntas o de dar informaciones. Las interacciones tratarán sobre temas conocidos, trabajados previamente o relacionados con necesidades de comunicación inmediata como saludar y despedirse, presentarse, hablar de gustos en situaciones comunicativas conocidas como rutinas, lenguaje de aula, representaciones, recitaciones o canciones. Se valorará también la capacidad de participación activa en las actividades de aula y si manifiesta interés y respeto por las intervenciones de los demás.

2. Captar la idea global en textos orales con la ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto.

Con este criterio se evalúa si son capaces de captar la idea global de un mensaje oral y comprender expresiones básicas, mediante respuestas verbales y no verbales con apoyo gestual y con las repeticiones necesarias.

3. Leer e identificar palabras, frases y textos sencillos presentados previamente de forma oral, sobre temas familiares y de interés.

Este criterio evalúa la capacidad de leer y comprender palabras, frases y textos sencillos conocidos oralmente a partir de diversas actividades. La lectura se apoyará en elementos visuales y verbales referidos al contexto en que aparecen estas expresiones y formará parte de actividades lúdicas y comunicativas.

4. Escribir palabras y expresiones conocidas a partir de modelos.

En este criterio se evalúa si son capaces de escribir palabras y frases sencillas utilizadas oralmente y de forma frecuente y repetitiva en actividades variadas. La escritura debe partir de la observación de un modelo y ha de formar parte de la realización de una tarea concreta y con funcionalidad determinada como hacer un cartel, felicitar un cumpleaños o completar una canción o un poema.

5. Reconocer y reproducir aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación de expresiones que aparecen en contextos comunicativos habituales.

Este criterio trata de evaluar si reconocen y son capaces de reproducir aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación adecuados a partir de diferentes situaciones comunicativas.

6. Usar estrategias básicas para aprender a aprender, como pedir ayuda, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios e identificar algunos aspectos personales que le ayuden a aprender mejor valorando la propia capacidad de aprendizaje.

Este criterio pretende evaluar la utilización de estrategias básicas variadas que favorecen el proceso de aprendizaje como la utilización de recursos visuales y gestuales, la petición de ayuda y aclaraciones, el uso de diccionarios y la valoración elemental de sus progresos y de sus propias capacidades.

7. Mostrar interés por utilizar la segunda lengua extranjera como medio de comunicación con sus compañeros/as y profesor/a en el aula.

Este criterio valora la participación del alumno/a en el mayor número de intercambios comunicativos en situaciones que se produzcan en el aula.

8. Mostrar interés y curiosidad por aprender una segunda lengua extranjera y conocer aspectos de la vida cotidiana de la cultura/s relacionada/s con dicha lengua reconociendo la diversidad lingüística como elemento enriquecedor.

Con este criterio se evalúa si participan, se esfuerzan y muestran interés en aprender la segunda lengua extranjera. Asimismo se valorará si van tomando conciencia de la importancia de conocer lenguas y culturas diferentes a la propia y a la primera lengua extranjera, para comunicarse con personas de lugares diferentes y si aprecian la diversidad lingüística como un elemento enriquecedor para todos. También se valora la actitud de respeto, curiosidad y tolerancia hacia las formas de vida diferentes a la propia.

07/4888

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución

«Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a los interesados don Raimundo Aparicio Nogales con DNI 13160836-Y y doña Raquel Pérez Manzanal con DNI 13168125-G, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Hernán Cortés, número 9, 3ª planta, de Santander, se encuentra notificación de resolución 29 de diciembre de 2006, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.»

Santander, 29 de marzo de 2007.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.

07/5178

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución

«Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a los interesados don Marcelino